



EL LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, los CC. LEPF. Ma. del Socorro Aguilar Bañuelos e I.S.C. Apolonio Ávila López, regidores del Ayuntamiento Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, presentaron denuncia ante esta Sexagésima Segunda Legislatura, en la que solicitan la intervención correspondiente a efecto de que el Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, proceda a convocar a reunión de cabildo para que se lleve a cabo la designación de Contralor Municipal, por lo que mediante memorándum número 0143, de fecha 25 de octubre de 2016, fue turnada dicha petición a la Comisión de Gobernación, bajo el número de expediente DIV-VAR/024/2016.

El veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, la Comisión de Gobernación, envió atenta solicitud al Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, a efecto de que rindiera informe respecto a la designación de Contralor Municipal en ese Municipio.

SEGUNDO. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se recibió de nueva cuenta solicitud suscrita por los mismos denunciados, dirigida a esta Sexagésima Segunda Legislatura, en la que solicitan intervención ante la omisión de la designación de Contralor Municipal, escrito que fue turnado a la Comisión Legislativa de Gobernación mediante memorándum número 0204, de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, correspondiéndole el número de expediente DIV-VAR/034/2016.



TERCERO. En fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, la Comisión de Gobernación acordó acumular los expedientes DIV-VAR/024/2016 y DIV-VAR/034/2016, en razón de que se trata de los mismos promoventes y reclaman los mismos hechos, a fin de evitar resoluciones contradictorias.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Asimismo, se ordenó citar al Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, a fin de que expusiera de manera personal las razones por las cuales no se llevó a cabo la designación de contralor municipal o en caso contrario, que presentara la documentación necesaria que justifique tal designación.

Por lo que se emitió oficio 009/CG/2016, dirigido al Presidente Municipal de General Enrique Estrada Zacatecas, sin que acudiera en la fecha solicitada; por lo que el dieciséis de enero de 2017, se emitió acuerdo en el que se ordena citar de nueva cuenta al Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, ante la Comisión de Gobernación, por lo que se le notificó dicha determinación a través del oficio número 003/CG/2017.

CUARTO. En sesión celebrada el siete de febrero de dos mil diecisiete, fecha designada para la comparecencia acordada, el C. Héctor Alejandro Cordero Martínez, Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, rindió el informe solicitado y presentó copias debidamente certificadas de las actas de cabildo números 3, 4 y 5, de fechas veintisiete y treinta y uno de octubre y quince de noviembre todas de dos mil dieciséis, en las que obra constancia del procedimiento que se llevó a cabo para la designación del Contralor Municipal.

En atención a que no se exhibiera el nombramiento del Contralor Municipal por parte del Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, se le conminó a efecto de que lo hiciera llegar a la brevedad, lo que al efecto se hizo, por lo que obra copia de dicho nombramiento en el expediente como corresponde.

Del análisis del contenido de las constancias que integran los expedientes y del desahogo de las comparecencias de las partes, y



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Gobernación es competente para conocer y resolver el expediente DIV-VAR/024/2016 y su acumulado, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Los expedientes se integraron con los escritos de solicitud de intervención suscrito por los CC. LEPF. Ma. del Socorro Aguilar Bañuelos e I.S.C. Apolonio Ávila López, así como las solicitudes de informe a la Presidencia Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, y las copias certificadas de las actas de cabildo números 3, 4 y 5, de las que se desprende la designación de Contralor Municipal misma que se llevara a cabo el quince de noviembre de dos mil dieciséis, siendo electo el C. José Luis Carrillo Márquez, para desempeñar dicho cargo, lo que se robustece con el nombramiento expedido a favor del Contralor Municipal suscrito por parte del Presidente Municipal.

Sobre el particular, se considera pertinente expresar lo siguiente:

De las actas de cabildo presentadas por el Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, se desprendió que en sesión de cabildo del veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se dio cuenta de la presentación de la terna para ocupar el cargo de Contralor Municipal y que una vez leída que fuera ante el cabildo se aprueba por mayoría de votos retomar el tema en sesión posterior a fin de dar tiempo para conocer bien a los candidatos presentados.

De tal suerte que en sesión de treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el cabildo acuerda que se entreviste a los integrantes de la terna para Contralor Municipal el 4 de noviembre de 2016 y posterior a dicha entrevista se realizaría la designación en la siguiente sesión de cabildo.



Así las cosas, en la sesión número 5, del quince de noviembre de dos mil dieciséis, en el punto número tres del orden del día se propone la discusión y elección de Contralor Municipal, y al tocar ese punto se designó por mayoría de votos al C. José Luis Carrillo Márquez.

De acuerdo con ello, debe tomarse en cuenta que al ser materia de la denuncia la omisión de la designación de Contralor Municipal y ante la información documental presentada, se desprende que los hechos denunciados han quedado sin materia, puesto que a la fecha ha sido designado el Contralor Municipal, lo que significa que al ser atendida la petición de los solicitantes, lo procedente es proponer el archivo de las denuncias.

TERCERO. Con base en lo anterior, es procedente el archivo definitivo de los expedientes DIV-VAR/024/2016 y su acumulado DIV-VAR/034/2016, lo anterior, tomando en cuenta la naturaleza de las denuncias y el estado que guardan actualmente.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 94, y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, se resuelve:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprueba el archivo definitivo de los expedientes DIV-VAR/024/2016 y su acumulado DIV-VAR/034/2016,

SEGUNDO.- Notifíquese a las partes el contenido de la presente resolución para los efectos legales que de la misma se derivan.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



PRESIDENTA

Lyndiana Bugarián Cortés

DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

SECRETARIO

SECRETARIA

[Handwritten signature of Omar Carrera Pérez]



DIP. OMAR CARRERA PÉREZ

[Handwritten signature of Patricia Mayela Hernández Vaca]

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA

H. LEGISLATURA DEL ESTADO